

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 31/03/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se notifica el emplazamiento a los interesados en el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario número 680/2021), interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda. [2022/3279]

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se comunica que con esta fecha se ha ordenado remitir al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Contencioso-Administrativo, sección segunda, el expediente administrativo correspondiente al procedimiento Ordinario nº. 680/2021, seguido a instancia de Don Iván Cauin Martínez y Antonio Ortega Rodríguez, contra las resoluciones de 23/08/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por las que se convocan los procesos selectivos para el ingreso, por los diferentes sistemas de acceso, en las distintas categorías de Tecnologías de la Información (Técnico Superior, Técnico de Gestión y Técnico Especialista) de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM Nº 167 de 31 agosto de 2021); y contra Resolución de 02/08/2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueban y publican los temarios correspondientes a los procesos selectivos para el ingreso en determinadas categorías y especialidades de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2018. (DOCM Nº 151 de 9 agosto de 2021)

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida puede personarse como demandado en el expresado recurso, en el plazo de nueve días contados a partir del siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Si la personación se hiciera posteriormente a dicho plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Asimismo, si no se personare oportunamente, continuará el Procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Toledo, 31 de marzo de 2022

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 21/10/2019,
de la Dirección-Gerencia del Sescam,
sobre delegación de competencias.
DOCM nº 216, de 31 de octubre)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA